

DECRETO.

Art. 1.—El Capitán de Navío Oscar Octavio Pérez Mota, M. de G., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío César A. Hidalgo Tavarez, M. de G.

Art. 2.—El Capitán de Fragata Hugo José Ant. López Reyes, M. de G., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Oscar Octavio Pérez Mota, M. de G.

Art. 3.—El Teniente Coronel Manuel de Jesús Alberto García, P. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Lic. Aridio Descarte de Jesús Pérez, P. N.

Art. 4.—El Teniente Coronel Félix M. Bibieca Caro, F. A. D., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Ruddy Romero Hernández, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, años 1340. de la Independencia y 1150. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3269, que autoriza al Teniente General Juan René Beauchamp Javier, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3269

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente General Juan René Beauchamp Javier, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y por el Mayor General Marcos A. Jorge Moreno, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, mediante la cual solicitan autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la “Orden de Mayo” en los grados de “Gran Cruz” y “Gran Oficial”, respectivamente, que les ha sido otorgado por el Gobierno de la República de Argentina.

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Art. 1ro.—El Teniente General Juan René Beauchamp Javier, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la “Orden de Mayo” en el grado de “Gran Cruz” que le ha concedido el Gobierno de la República de Argentina.

Art. 2do.—El Mayor General Marcos A. Jorge Moreno, E. N., Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda autorizado aceptar y usar la condecoración de la “Orden de Mayo” en el grado de “Gran Oficial” que le ha concedido el Gobierno de la República de Argentina.

Art. 3ro.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseite días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.